



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. 2026/001760
Asunto 17/2026

Montevideo, **09 SEP. 2026**

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón presentada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" Sr. CARLOS NICOLÁS PACHECO CORIA (C.I. N° 5.215.092-4), al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 (Exp. N° 2026/36001/001760);

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación en cargos de otro escalafón del mismo sistema, siempre que cumplan con los requisitos allí establecidos;

II) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

III) que de ser necesario, la transformación se financiará con cargos a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

IV) que efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumentos de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente;

CONSIDERANDO: I) que el jerarca del inciso ha manifestado su aval para proceder con la transformación solicitada, en tanto la misma resulta conveniente para la gestión de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

II) que según informe del Área Diseño Organizacional de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de fecha 30 de abril de 2026, el funcionario Sr. CARLOS NICOLAS PACHECO CORIA, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma por lo que la solicitud puede prosperar sin observaciones;

III) que la Contaduría General de la Nación, se expidió con fecha 15 de mayo de 2026, indicando que el proyecto de resolución estaba en condiciones de ser redactado, una vez el Departamento de Retribuciones realizara los ajustes en los objetos del gasto inherentes al cargo en la forma sugerida en su informe;

IV) que con fecha 1° de junio de 2026, el Departamento de Retribuciones del Área Gestión Financiero Contable, cumplió en actualizar los créditos necesarios para financiar la transformación, según lo solicitado por la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Transfórmase el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Sr. Carlos Nicolas Pacheco Coria (CI: 5.215.092-4), de acuerdo con el siguiente cuadro:

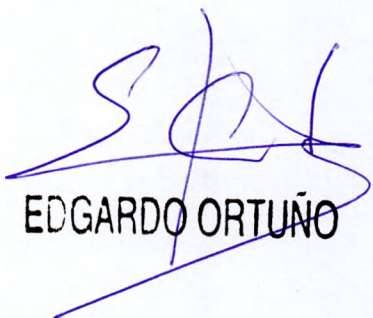
Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Carlos Nicolas Pacheco Coria	Escalafón "B", Grado "3", Denominación "Técnico XIII", Serie "Estudiante avanzado de ciencias económicas"	Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Profesional", Serie "Contador".

2°. Dicha transformación será atendida con cargo del Rubro 0, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

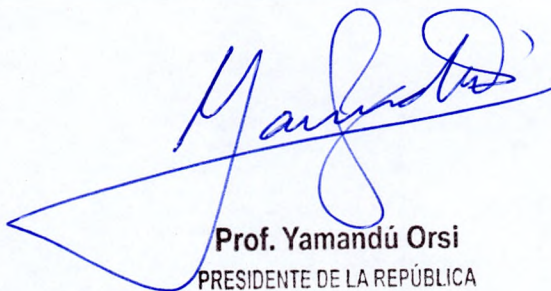


Ministerio
de Ambiente

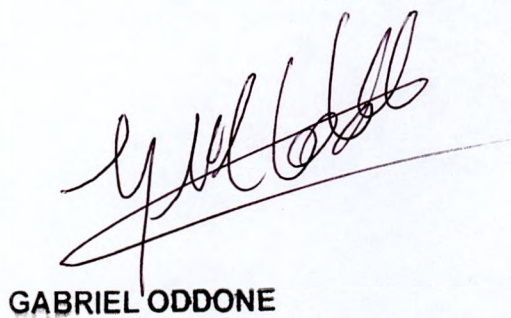
3º. Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Ambiente a efectos de notificar al interesado y dar conocimiento al Área Gestión Financiero Contable. Cumplido pase a la Dirección General de Secretaría a sus efectos.



EDGARDO ORTUÑO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE